

Informe de práctica empresarial
Sistema de SST-SSG Jacquelin Guasca

Corporación Universitaria Remington.

Ciencias Empresariales

Administración de Empresas

Esthefany Yuletsy Niño Riaño.

Tutor principal Jesús David Colonia Hurtado.

Segundo Tutor Gabriel Zamora Diaz.

Validación funciones.

2025.

Agradecimientos

Agradezco primeramente a Dios por permitirme estar presentando este trabajo de grado, a las personas que se tomaron el tiempo de darme el apoyo físico y moral día a día; A mis jefes por darme la oportunidad de trabajar en su empresa para poder sustentar mi estudio; así mismo doy gracias de permitirme realizar mis prácticas empresariales.

Tabla de contenido

1. Resumen.....	9
2. Palabras clave.....	11
3. Marco normativo.....	12
4. Problemática de investigación	15
4.1. Descripción del problema	15
4.2. Pregunta de investigación	16
5. Objetivos.....	17
5.1. Objetivo general.....	17
5.2. Objetivos específicos	17
6. Metodología	18
6.1. Tipo de investigación.....	18
6.2. Fuentes de información.....	18
6.3. Población y muestra.....	20
6.4. Instrumentos de recolección de datos	22
6.4.1. Entrevista no estructurada.....	22
6.4.2. Observación directa	22
7. Contexto de la empresa.....	23
8. Implementación del SG-SST	24
8.1. Introducción del sistema SG-SST	27
8.2. Misión y Visión.....	29
8.3. Obligaciones de la empresa	29
8.4. Obligaciones de la ARL.....	29

8.5. Responsabilidad de los trabajadores	30
8.6. Valores corporativos	30
8.7. Objetivos del SG-SST.....	31
8.8. Política del SG-SST	32
8.9. Ciclo PHVA	32
8.9.1. Planificación	32
8.9.1.1. Formato Políticas y objetivos.....	32
8.9.1.2. Formato Evaluación inicial	33
8.9.1.3. Formato Matriz de peligros.....	33
8.9.1.4. Formato Matriz de requisitos legales.	34
8.9.1.5. Formato Matriz de comunicaciones.....	34
8.9.1.6. Formato Plan de trabajo anual	35
8.9.1.7. Formato Plan de emergencias	36
8.9.1.8. Formato Presupuesto.....	36
8.9.2. Hacer.....	37
8.9.2.1 Formato Manual de funciones	37
8.9.2.2. Formato Direccionamiento estratégico	37
8.9.2.3. Formato Programa de capacitaciones	38
8.9.2.4. Formatos Epp-Profesiograma	39
8.9.2.5. Formato capacitaciones.....	39
8.9.2.5. Formato Plan de saneamiento básico Limpieza y desinfección, Control de plagas, Manejo de residuos sólidos y Abastecimiento de agua.	40
8.9.2.6. Formato Programa de Mantenimiento	42

8.9.2.7. Formato Plan de emergencias	43
8.9.3. Verificar	43
8.9.3.2. Formato de inspección de vehículos y auditorias	44
8.9.2.3. Formato de inducción	44
8.9.2.4. Formato Reporte de incidentes.	45
8.9.2.5. Formato Resultados de simulacros y cumplimiento de los protocolos.....	45
8.9.3. Actuar.....	45
8.9.3.1. Formato Acciones preventivas y correctivas	45
8.9.3.2. Formato Reporte de novedades.....	46
8.10. Formato Mejoramiento continuo	47
8.11. Formato Medio ambiente.....	47
8.12. Formato Tabaquismo psicoactivas.....	48
8.13. Formato del Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, AFP, ARL, CCF).....	49
8.14. Formato Responsable SG-SST	49
8.15. Formatos de comités: Copasst, convivencia laboral, medio ambiente y emergencias	50
8.16. Formato plan de mejoramiento	50
8.17. Formatos de indicadores de gestión SG-SST.....	51
8.18. Formato accidentes de trabajo	51
8.19. Formato selección de proveedores.....	52
8.20. Formato Estándares mínimos.....	52
9. Resultados.....	53
10. Conclusiones.....	60
11. Referencias.....	62

12. Anexos 68

Lista de tablas

Tabla 1: Metodología a utilizar.....	19
Tabla 2: Muestra y población.....	21

Lista de figuras

Ilustración 1 Pregunta 1	53
Ilustración 2 Pregunta 2	54
Ilustración 3 Pregunta 3	55
Ilustración 4 Pregunta 4	55
Ilustración 5 Pregunta 5	56
Ilustración 6 Pregunta 6	56
Ilustración 7 Pregunta 7	57
Ilustración 8 Pregunta 8	57
Ilustración 9 Pregunta 9	58

1. Resumen

Este informe se orienta a responder las necesidades fundamentales relacionadas con el SG-SST en la empresa donde realicé mi práctica, como parte del proceso de validación de funciones. Su planteamiento surge de la observación directa de las labores cotidianas, teniendo en cuenta que la organización se dedica al transporte de carga seca, líquida y agrícola, y está constituida por personas naturales. A medida que en el ámbito global surgen nuevos procedimientos, también aparecen normativas que afectan al sector del transporte y a otras actividades económicas. Estas disposiciones, en algunos casos, generan dificultades para alcanzar la calidad esperada en los servicios ofrecidos. En este contexto, se formulan propuestas que deben ser consideradas; desde la dirección de la empresa se reconoce que el implementar un SG-SST representa un aporte esencial para optimizar el rendimiento organizacional.

Constituye un eje fundamental mantener políticas de seguridad y salud en el trabajo dentro del sector transporte, dado que los trabajadores corren diferentes tipos de riesgos, entre ellos físicos, químicos, psicosociales, biomecánicos, mecánicos, locativos, de carácter público y los relacionados con la movilidad vial. Las acciones preventivas buscan disminuir la probabilidad de que se ocasione un accidente de trabajo o una enfermedad laboral, que puedan afectar a los miembros de la planta de personal, al tiempo que promueven un área de trabajo que cumpla con todos los parámetros de seguridad y salubridad. Por ende, resulta indispensable garantizar la efectividad en cuanto a la normativa actual sobre seguridad y salud en el trabajo e involucrar a todas las partes interesadas de manera activa.

En el caso de la empresa Jacquelin Guasca, cobra especial relevancia el Decreto 1072 de 2015, denominado Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual fija los lineamientos para la administración del talento humano, la gestión de riesgos laborales y el cumplimiento de obligaciones establecidas en las normas de las organizaciones en Colombia. Dicho decreto insta la obligación de que se implemente un sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) como complemento de la gestión empresarial (Ministerio del Trabajo, 2015).

Para la empresa Jacquelin Guasca, dedicada al transporte de carga seca y líquida, el Decreto 1072 de 2015 representa un pilar clave, ya que la actividad de transporte terrestre conlleva elevados niveles de riesgo, en especial para los conductores y el personal operativo. En este sentido, la organización tiene el deber de adoptar y mantener un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que asegure condiciones adecuadas, reduzca la posibilidad de incidentes viales con origen laboral y contribuya al bienestar integral de sus empleados (Ministerio del Trabajo, 2015).

El cumplimiento de este decreto no solo responde a un mandato normativo, sino que también se convierte en una herramienta estratégica para incrementar la productividad, fortalecer la imagen corporativa y garantizar la sostenibilidad de la empresa dentro del sector transporte (Ministerio del Trabajo, 2015).

2. Palabras clave

Seguridad ocupacional: Este concepto hace referencia al conjunto de políticas, procedimientos y prácticas orientadas a reducir la posibilidad de incidentes, lesiones o enfermedades en el ámbito laboral. Dentro de estas acciones se incluyen el evaluar los riesgos, la adopción de políticas preventivas y el fortalecimiento de las competencias del personal mediante programas de capacitación y formación continua (Sabentis, s. f.).

Prevención de riesgos laborales: Se entiende como la agrupación de estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores en el desarrollo de sus funciones. Estas medidas abarcan tanto la identificación temprana de peligros como la aplicación de mecanismos que aseguren un ambiente laboral seguro y saludable (Prevención de Riesgos Laborales, s. f.).

Cumplimiento normativo: El denominado cumplimiento normativo o *compliance* constituye una obligación empresarial orientada a asegurar que la organización observe las disposiciones legales que le son aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica y la actividad económica que desarrolla. En términos sencillos, este concepto se refiere a la actuación de la empresa dentro del marco de la legalidad (Cumplimiento Normativo, s. f.).

3. Marco normativo

El Decreto 1072 de 2015, específicamente en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, indica que las empresas en Colombia deben contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), independientemente de su actividad económica o del número de trabajadores (Ministerio del Trabajo, 2015).

En el caso de la empresa Jacquelin Guasca, que se dedica al transporte de carga seca y líquida por carretera, esta disposición tiene gran importancia, ya que el sector transportador se caracteriza por altos niveles de riesgo. Situaciones como accidentes de tránsito, contacto con sustancias peligrosas o la fatiga derivada de la conducción prolongada requiere de que se implementen medidas de gestión integral en seguridad y salud ocupacional (Ministerio del Trabajo, 2015).

De igual forma, la Ley 1562 de 2012 reformó el Sistema de Riesgos Laborales, definiendo un marco general en cuanto a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, al mismo tiempo que refuerza el compromiso por parte de los empleadores en la protección de la salud de sus colaboradores (Congreso de la República de Colombia, 2012).

Por su parte, la Resolución 0312 de 2019 precisó los parámetros que como mínimo las organizaciones deben cumplir al aplicar el SG-SST, diferenciando los requisitos teniendo en cuenta la empresa en que tamaño se encuentra y el nivel de riesgo que pueden ocasionar sus actividades (Ministerio del Trabajo, 2019).

Ley 1562 de 2012

Descripción: Esta ley reformó el Sistema General de Riesgos Laborales y constituyó el marco legal para fortalecer la prevención y promoción en salud ocupacional (Congreso de la República de Colombia, 2012).

Importancia: A partir de esta norma se introdujo la obligatoriedad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para todos los empleadores del país.

Capítulo 6: Contiene las disposiciones específicas sobre la implementación del SG-SST, señalando los requisitos, fases de aplicación, responsabilidades de las partes involucradas, lineamientos de documentación, procesos de auditoría y evaluación (Congreso de la República de Colombia, 2012).

Resolución 0312 de 2019

Descripción: Establece los parámetros que como mínimo deben cumplir las organizaciones al implementar el SG-SST, diferenciados de acuerdo con la cantidad de empleados que cuentan y el nivel de riesgo de sus actividades (Ministerio del Trabajo, 2019).

Importancia: Define un sistema de verificación y cumplimiento que facilita determinar si la empresa aplica correctamente el SG-SST.

Resolución 1111 de 2017

Nota: Esta resolución, que inicialmente fijaba estándares mínimos para el SG-SST, fue posteriormente derogada y sustituida por la Resolución 0312 de 2019 (Ministerio del Trabajo, 2017).

Importancia histórica

La Resolución 1111 de 2017 tuvo un papel clave al ser la primera norma que definió cuales eran los parámetros que como mínimo debían tener en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Posteriormente, la normativa fue reemplazada por la Resolución 0312 de 2019, que introdujo lineamientos más actualizados y flexibles para su aplicación (Ministerio del Trabajo, 2017; 2019).

Resolución 1565 de 2014

Descripción: Establece la obligatoriedad para las empresas de transporte terrestre automotor de diseñar y utilizar un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), con el fin de reducir los siniestros viales y mejorar la seguridad en las carreteras (Ministerio de Transporte, 2014).

Relación con el SG-SST: Este plan debe estar articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que ambos buscan proteger la integridad de los trabajadores, especialmente de aquellos expuestos a riesgos asociados con la conducción y el transporte (Ministerio de Transporte, 2014).

4. Problemática de investigación

4.1. Descripción del problema

La situación identificada en la empresa se relaciona directamente con el incumplimiento en la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Actualmente, la organización no cuenta con un sistema formalmente estructurado que se rija completamente a lo establecido en las leyes vigentes en Colombia. Esto genera la necesidad de establecer un plan que permita regular su aplicación conforme a la normativa nacional (Ministerio del Trabajo, 2015; 2019).

Para dar cumplimiento a esta obligación, resulta indispensable tener en cuenta el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Estas disposiciones jurídicas constituyen la base legal que regula la gestión de la seguridad y salud en el trabajo dentro de todas las organizaciones del país.

El Decreto 1072 de 2015, en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, resalta la necesidad y obligatoriedad de que se utilice el SG-SST en cualquier empresa, sin distinción de la cantidad de planta de personal con la que cuentan o a que tipo de actividad económica realizan. Esta norma obliga que las empresas implementen programas de prevención donde se identifiquen los peligros y mantengan un entorno laboral seguro para todos los colaboradores (Ministerio del Trabajo, 2015).

De igual forma, la Resolución 0312 de 2019 estableció cuales son los estándares mínimos que deben cumplir las organizaciones en cuanto al sistema de seguridad y salud laboral. Dentro de estos lineamientos se contempla la necesidad de diseñar, incluir y evaluar el SG-SST como herramienta fundamental para la detección, valoración y manejo de los riesgos ocupacionales (Ministerio del Trabajo, 2019).

En consecuencia, la empresa debe avanzar en la regularización e implementación del SG-SST de acuerdo con lo estipulado en estas normas, con la finalidad de evitar accidentes y enfermedades de origen laboral, garantizando así la seguridad de los colaboradores y el cumplimiento de la legislación actual (Ministerio del Trabajo, 2015; 2019).

4.2. Pregunta de investigación

Con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización Jacquelin Guasca Parra, ¿se logrará dar cumplimiento a los lineamientos y estándares mínimos definidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019?

5. Objetivos

5.1. *Objetivo general*

Diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la organización Jacquelin Guasca Parra, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 (Ministerio del Trabajo, 2015).

5.2. *Objetivos específicos*

Ejecutar un estudio inicial de la empresa, tomando como base los parámetros que como mínimos deben tener definidos en la Resolución 0312 de 2019 y en el Decreto 1072 de 2015, conforme a la normativa nacional vigente en materia de riesgos laborales (Ministerio del Trabajo, 2015, 2019).

- Determinar los principales peligros y riesgos que se puedan presentar en la organización con el fin de establecer controles preventivos y correctivos que cuiden la salud y seguridad de los trabajadores.
- Realizar los componentes específicos del SG-SST para la empresa, garantizando su implementación en cumplimiento con los lineamientos estipulados en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015 (Ministerio del Trabajo, 2015, 2019).

6. Metodología

6.1. Tipo de investigación

El presente trabajo utiliza un enfoque descriptivo, puesto que se busca caracterizar la situación actual de la empresa y examinar sus condiciones en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este tipo de estudio permite analizar la información disponible en la organización y contrastarla con los requisitos normativos aplicables.

6.2. Fuentes de información

- **Fuentes primarias:** La indagación principal se realizó directamente en la empresa *Jacquelin Guasca Parra*, a partir de la observación de sus instalaciones, revisión de documentos internos y la interacción con los trabajadores vinculados al proceso.
- **Fuentes secundarias:** Se consultaron documentos normativos y técnicos que regulan el SG-SST, tales como el *Decreto 1072 de 2015* y la *Resolución 0312 de 2019*, además de guías establecidas por el Ministerio del Trabajo y literatura complementaria afín con la actividad económica de la organización.

Tabla 1: Metodología a utilizar.

OBJETIVO ESPECÍFICO	MÉTODO	APLICACIÓN
Asegurar que se cumpla con la normativa que está establecida actualmente en cuanto a riesgos laborales.	Revisión documental	<p>Consulta de disposiciones legales, incluyendo el <i>Decreto 1072 de 2015</i> y la <i>Resolución 0312 de 2019</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis comparativo entre las exigencias legales y como se encuentra la empresa hoy en día. - Formulación de un plan de acción que permita garantizar la conformidad normativa.
Reconocer los riesgos presentes en la organización con el fin de establecer medidas de control.	Observación directa y análisis de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> - Inspección de los espacios de trabajo para detectar condiciones de peligro. - Aplicación de instrumentos como la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo (IPER). - Entrevistas al personal para conocer su percepción sobre los riesgos. Definición de medidas preventivas y correctivas para mitigar los hallazgos.

Promover la mejora continua del sistema de gestión.	Ciclo PHVA	Planear: Elaboración de estrategias y guías para un mejoramiento continuo sustentado en los riesgos priorizados.
	(Planear, Hacer, Verificar, Actuar)	<p>- Hacer: Ejecución de medidas preventivas y reformatorias (capacitaciones, protocolos, programas de seguridad).</p> <p>- Verificar: Revisión de que tan efectivas son las estrategias implementadas a través de análisis y evaluaciones internas y seguimiento de indicadores.</p> <p>- Actuar: Ajuste y optimización de procesos a partir de los resultados obtenidos.</p>

6.3. Población y muestra

El presente análisis se orientó hacia la aplicación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en una organización conformada por cuatro trabajadores. Debido al número reducido de integrantes, la totalidad de los empleados constituyó la muestra (100%), por lo que la población de análisis estuvo integrada exclusivamente por los colaboradores activos que participan en los procesos de la empresa.

Tabla 2: Muestra y población.

Elemento	Descripción
Población objetivo	Los colaboradores de la empresa en la que se llevará a cabo la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Muestra	Dado que la empresa cuenta únicamente con cuatro integrantes, se decidió incluir al total de empleados. En consecuencia, la muestra corresponde al 100% de la población laboral activa.
Criterios de selección	<ul style="list-style-type: none"> -Personal que desarrolla actividades dentro de la organización. -Empleados de áreas administrativas, operativas y de dirección que participan en la toma de decisiones relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo.
Técnicas de recolección de información	<ul style="list-style-type: none"> -Observación directa de las condiciones de trabajo. -Entrevistas estructuradas dirigidas al personal. -Aplicación de encuestas sobre percepción de riesgos y cumplimiento normativo.
Justificación de la población	Se selecciona este grupo poblacional debido a que son los principales beneficiarios de la implementación del SG-SST. Su punto de vista es esencial para la observar cuales son los riesgos que se presentany definir las medidas de prevención y control necesarias dentro de la organización.

Fuente: Elaboración propia

6.4. Instrumentos de recolección de datos

Para lograr encontrar la información que resultaría ser útil en la investigación, se optó por utilizar los siguientes instrumentos:

6.4.1. Entrevista no estructurada

Las entrevistas fueron aplicadas de manera presencial por la estudiante Esthefany Niño a cada trabajador de la organización. Este instrumento, planteado en forma de encuesta, permitió dialogar con los empleados sobre distintos aspectos vinculados con la seguridad y la salud en su ambiente de trabajo.

6.4.2. Observación directa

Se realizaron visitas en la parte administrativa y operacional de la organización con el fin de ejecutar un estudio meticuloso en cuanto a las condiciones de trabajo. Para ello se empleó una lista de confirmación elaborada a partir de las directrices establecidas en la Resolución 0312 de 2019, normativa que define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia (Ministerio de Trabajo, 2019). Esta observación incluyó la revisión de documentos y soportes institucionales que permitieron comprobar el nivel de cumplimiento de dichos estándares y, al mismo tiempo, identificar aquellos puntos que requieren medidas correctivas.

7. Contexto de la empresa

- Nombre, tamaño y actividad económica (CIIU)

La organización objeto de estudio se denomina *Jacquelin Guasca*. Se clasifica como una microempresa y desarrolla actividades correspondientes al transporte de carga por carretera, según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU).

- Número de trabajadores

Actualmente la empresa está conformada por cuatro colaboradores.

- Nivel de riesgo (ARL)

La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que afilia a la empresa es SURA, donde la organización se encuentra catalogada en el nivel de riesgo V.

- Estado previo del SG-SST

La compañía no posee un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo implementado; por lo tanto, este proyecto busca establecer su aplicación desde la fase inicial (Información interna de la empresa Jacquelin Guasca, 2025).

8. Implementación del SG-SST

Se propone diseñar una estrategia para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), partiendo de un diagnóstico integral de la organización, el cual incluye una revisión de todas sus áreas y espacios de trabajo mediante visitas presenciales.

Por ende, para que se pueda ejecutar la propuesta de implementar este SG-SST se efectuó una serie de diagnóstico inicial, adicionalmente, se tiene la idea de darles a conocer cómo sería un plan de acción ideal para corregir y evitar todas las eventualidades que tiene la organización de acuerdo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 (TRABAJO, 2025). En los documentos anexados se pueden observar los formatos en los que se pretende realizar una reorganización de la empresa, en el cual se presenta desde su direccionamiento estratégico, sus componentes, la matriz de riesgos, junto con los planes, políticas de acción y prevención, constituyen la base para el desarrollo de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La implementación de este sistema implica un proceso organizado que permite identificar, evaluar y controlar los peligros presentes en el entorno laboral, con el propósito de proteger la integridad de los trabajadores.

El procedimiento para establecer un SG-SST puede abordarse de la siguiente manera:

1. **Compromiso de la dirección:** Es fundamental que la alta gerencia respalde el proceso, destinando recursos, formulando políticas claras y participando de manera activa en las estrategias de seguridad y salud.
 - **Política del SG-SST:** Debe elaborarse y difundirse una política institucional que muestre el compromiso con la prevención de accidentes y enfermedades laborales.
2. **Planificación:** Esta fase comprende la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la priorización de aquellos con mayor probabilidad o gravedad, con el fin de orientar las

acciones de mitigación. Asimismo, se deben fijar objetivos y metas cuantificables, realistas y alineados con la política del sistema, además de estructurar un plan que especifique responsables, recursos y tiempos de ejecución.

3. Implementación y operación: En esta etapa se definen las responsabilidades de cada actor y se conforman comités especializados (por ejemplo: seguridad y salud, medio ambiente, convivencia laboral o emergencias), garantizando la participación tanto de directivos como de trabajadores.

- Comunicación y capacitación

Para el éxito del sistema, es fundamental establecer procesos de comunicación efectivos que permitan a los trabajadores estar informados sobre los riesgos presentes en sus labores, las medidas de prevención adoptadas y los protocolos a seguir en situaciones de emergencia. De igual forma, se debe garantizar la formación permanente del personal. Esto implica brindar una inducción a quienes ingresan por primera vez y reforzar periódicamente los conocimientos de todos los empleados en temas de seguridad y salud en el trabajo.

- Documentación

La empresa debe disponer de procedimientos escritos que regulen las actividades críticas en materia de seguridad y salud, así como conservar registros actualizados sobre los peligros identificados, las valoraciones realizadas, las medidas aplicadas, los incidentes ocurridos y los procesos de capacitación desarrollados.

- Control operativo

Dentro de la gestión operativa se deben implementar diferentes tipos de controles, que pueden incluir mejoras en los procesos técnicos, ajustes administrativos o la entrega y uso correcto de implementos de protección personal.

Asimismo, resulta indispensable contar con planes de respuesta frente a emergencias, los cuales deben ser diseñados, socializados y puestos a prueba periódicamente para garantizar una reacción oportuna ante cualquier eventualidad.

- Evaluación del desempeño

El seguimiento del sistema requiere definir indicadores que permitan medir su efectividad. Entre ellos se pueden considerar la frecuencia de accidentes, las horas trabajadas sin incidentes y el grado de cumplimiento de las capacitaciones establecidas.

Para verificar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es necesario implementar mecanismos de seguimiento. Esto incluye la definición de indicadores clave que permitan medir el avance del sistema, así como la realización de inspecciones periódicas y evaluaciones internas que garanticen que se está cumpliendo con los procedimientos y la efectividad de los controles establecidos.

La investigación de incidentes constituye otro aspecto fundamental, ya que mediante el análisis de sus causas se pueden diseñar medidas correctivas que eviten la repetición de los mismos. A partir de estos hallazgos se fomenta la mejora continua, elemento indispensable en todo proceso de gestión.

5. Revisión por la dirección

La responsabilidad con la que cuenta la alta dirección se refleja en la revisión constante del sistema, a través de reuniones periódicas que permitan evaluar su pertinencia, suficiencia y

efectividad. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en auditorías, inspecciones y demás mecanismos de control, se deben identificar oportunidades de mejora e implementar ajustes que fortalezcan el SG-SST.

6. Consulta y participación de los trabajadores

El éxito del sistema también depende de la vinculación activa de los trabajadores. Esto se logra al promover su participación en poder conocer los riesgos que se presentan, la formulación de propuestas y en los comités de seguridad y salud. Asimismo, resulta necesario habilitar espacios de retroalimentación en los que puedan reportar inquietudes o sugerencias relacionadas con su bienestar.

- **Cumplimiento normativo y apoyo tecnológico**

La empresa debe brindar garantía del cumplimiento de la legislación nacional vigente, así como de estándares internacionales como la ISO 45001, que orientan las buenas prácticas en seguridad y salud laboral. De igual manera, se puede recurrir al uso de herramientas tecnológicas que faciliten la gestión de registros, procesos de formación, monitoreo e informes del sistema.

En conclusión, la implementación del SG-SST constituye un proceso permanente que exige la colaboración de todos los niveles de la organización. Una gestión adecuada permite reducir riesgos, salvaguardar la salud de los empleados y dar cumplimiento a las responsabilidades legales y éticas establecidas en la normatividad vigente (Ministerio de Trabajo, 2015; Ministerio de Trabajo, 2019; ICONTEC, 2018).

8.1. Introducción del sistema SG-SST

La organización [Nombre de la empresa], que tiene como actividad económica el transporte de carga terrestre, da la razón que garantizar ambientes laborales seguros y saludables

es fundamental para todos los miembros del personal de la empresa, desde los conductores, los trabajadores de la parte operativa y los administrativos. En concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, se plantea la adopción de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este sistema tiene como finalidad prevenir accidentes laborales, reducir la incidencia de enfermedades de origen ocupacional y fortalecer el bienestar integral de todos los colaboradores (Ministerio de Trabajo, 2015; Ministerio de Trabajo, 2019).

La propuesta de implementación busca consolidar un proceso continuo de mejora, basado en el reconocimiento de riesgos, análisis y valoración de estos mismo y la debida aplicación de estándares mínimos definidos en la normativa vigente. Considerando las características del sector transporte —como la exhibición al riesgo vial, las jornadas laborales prolongadas, la manipulación de cargas y los factores psicosociales— el SG-SST estará orientado hacia una gestión integral de estos aspectos, esto por medio de la capacitación constante, la adopción de controles operacionales, el monitoreo de las condiciones de salud y la consolidación de una cultura preventiva (Ministerio de Trabajo, 2019).

Más allá de su obligatoriedad legal, la implementación de este sistema representa una medida primordial, estratégica y ética para la organización en cuanto a la vida, la salud de los trabajadores y el desarrollo sostenible de sus operaciones. Este documento se constituye como el punto de inicio para constituir un SG-SST eficiente, ajustado a las condiciones propias del sector y con la capacidad de generar valor tanto a nivel interno como en la comunidad (Ministerio de Trabajo, 2015, 2019).

8.2. Misión y Visión

La misión y visión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) deben estar en coherencia en cuanto a los lineamientos que regulan este campo en Colombia, particularmente con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Dichos principios deben adaptarse a las condiciones específicas del transporte de carga, un sector que enfrenta riesgos como la exposición vial, los factores ergonómicos, las fallas mecánicas y los aspectos psicosociales (Ministerio de Trabajo, 2015; Ministerio de Trabajo, 2019).

8.3. Obligaciones de la empresa

Las responsabilidades que la organización debe cumplir en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se encuentran reguladas por la normativa colombiana vigente, en particular por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, donde se establecen los lineamientos generales y los estándares mínimos que las empresas deben implementar (Ministerio de Trabajo, 2015; Ministerio de Trabajo, 2019).

8.4. Obligaciones de la ARL

Obligaciones de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Las responsabilidades asignadas a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) respecto al establecimiento y acompañamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) están contempladas en diferentes disposiciones normativas colombianas. Entre ellas se destacan el Decreto 1072 de 2015, la Ley 1562 de 2012, la Resolución 0312 de 2019 y, en algunos procesos aún vigentes de referencia, la Resolución 1111 de 2017 (Congreso de la República, 2012; Ministerio de Trabajo, 2015, 2017, 2019).

Estas obligaciones deben moldearse al contexto particular de la empresa afiliada, como es en el caso de una empresa que se dedique al transporte de carga, que cuenta con riesgos

específicos como accidentes viales, fatiga, exposición a factores climáticos, entre otros (TRABAJO, 2025)

8.5. Responsabilidad de los trabajadores

En cuanto a las obligaciones de los trabajadores frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se encuentran reguladas por diversas disposiciones legales. Entre ellas, la Ley 1562 de 2012 establece que es un deber el participar constantemente en las actividades de prevención y control de riesgos; el Decreto 1072 de 2015 integra estas responsabilidades dentro del marco reglamentario del sector trabajo; y la Resolución 0312 de 2019 precisa estándares mínimos de cumplimiento. Adicionalmente, el Código Sustantivo del Trabajo, particularmente en su artículo 56 y siguientes, señala la obligación de los trabajadores de acatar las normas internas de seguridad, hacer uso adecuado de los equipos de protección personal y contribuir al desarrollo de ambientes laborales seguros (Congreso de la República, 1950, 2012; Ministerio de Trabajo, 2015, 2019).

Estos deberes con los que cuentan deben adaptarse a los riesgos que se generan de la labor desempeñada. En el contexto de una organización dedicada al transporte de carga, los trabajadores (conductores, auxiliares, personal operativo y administrativo) se encuentran están expuestos a riesgos viales, físicos, psicosociales, biomecánicos y de seguridad; por ello, sus deberes deben enfocarse en la prevención, la promoción del autocuidado, así como en observar las disposiciones normativas y contribuir de manera activa al funcionamiento del sistema (Ministerio de Trabajo, 2025).

8.6. Valores corporativos

Los valores corporativos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) son aquellos que representan la parte ética con la que cuentan, sus principios

preventivos y organizacionales que fortalezcan el compromiso de la empresa hacia la protección integral de sus colaboradores. Si bien la normativa no define un listado concreto de valores, tanto el Decreto 1072 de 2015 como la Resolución 0312 de 2019 señalan la importancia de consolidar una cultura preventiva fundamentada en la participación activa, la responsabilidad compartida y la búsqueda permanente del mejoramiento (Ministerio de Trabajo, 2025).

Al tratarse de una empresa dedicada al sector de transporte de carga, donde los riesgos laborales que se presentan son bastantes (accidentes de tránsito, fatiga, manipulación de cargas, etc.), deben fijarse valores orientados a la seguridad vial, el autocuidado, la responsabilidad y el respeto por la vida (Ministerio de Trabajo, 2025).

8.7. Objetivos del SG-SST

Los propósitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) deben orientarse conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, en las que se evidencia cuáles son los lineamientos y parámetros que como mínimo deben ser exigidos para las organizaciones en Colombia. Dichos objetivos deben formularse de manera clara, ser verificables, alcanzables, pertinentes y delimitados en el tiempo, respondiendo siempre a las condiciones reales y a los riesgos propios de cada empresa (Ministerio de Trabajo, 2025).

En el caso particular de una empresa de transporte de carga, los objetivos deben enfocarse en la cautela de incidentes en la vía, la preservación integral de la salud física y psicológica de los trabajadores, la capacitación continua del personal y la garantía del cumplimiento normativo aplicable (Ministerio de Trabajo, 2025).

8.8. Política del SG-SST

La política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) constituye un elemento esencial dentro de la gestión organizacional, pues refleja de manera estricta el compromiso de los directivos de la empresa con la protección de la salud, la prevención de riesgos y el bienestar de los colaboradores. Según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, cada empresa debe contar con un documento escrito y firmado por su representante legal, el cual debe implementarse, mantenerse y darse a conocer a todos los trabajadores (Ministerio de Trabajo, 2015).

En una empresa del sector transporte de carga, esta política debe considerar los riesgos particulares de la actividad: accidentes de tránsito, manejo manual de cargas, fatiga laboral, trabajo en carretera, etc. (Ministerio de Trabajo, 2015).

8.9. Ciclo PHVA

8.9.1. Planificación

8.9.1.1. Formato Políticas y objetivos

La empresa Jacquelin Guasca, dedicada al transporte de carga seca, líquida y agrícola con cobertura nacional, manifiesta desde la gerencia su compromiso con la implementación y el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Para garantizar un entorno laboral seguro y saludable, se han definido políticas y objetivos orientados a la prevención y a la promoción del bienestar de los trabajadores. Entre ellos se incluyen la política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, así como la política de prevención del acoso laboral. Estas directrices se consolidan en un

documento institucional que reúne de manera organizada las políticas y los objetivos establecidos conforme a la normativa vigente (Ministerio de Trabajo, 2015).

8.9.1.2. Formato Evaluación inicial

Se busca a través de la evaluación inicial identificar las actividades que la organización desarrolla adecuadamente y aquellas en las que presenta falencias, con el fin de diseñar mecanismos que permitan reducir los riesgos detectados. Este proceso tiene como referencia los estándares mínimos exigidos por la normativa vigente y se orienta a proponer acciones de mejora que fortalezcan las políticas y procedimientos de la empresa. Para el caso específico, la valoración se realizó considerando que la organización cuenta con más de diez trabajadores, lo que obliga a verificar con detalle los requisitos legales aplicables. A partir de este diagnóstico, se establece un plan de acción orientado a minimizar las deficiencias encontradas y a consolidar la estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, la evaluación inicial del SG-SST debe fundamentarse en la identificación de peligros, la valoración de riesgos y el análisis del cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la normativa (Ministerio de Trabajo, 2015).

8.9.1.3. Formato Matriz de peligros

El reconocimiento y la posterior valoración de los riesgos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) tienen como propósito reconocer las situaciones que podrían generar incidentes o afectaciones durante el ejercicio de las actividades que desempeñan en la empresa. Este procedimiento permite que la organización establezca parámetros y directrices para tener el control oportuno y eficaz, fomentando una gestión preventiva que involucre a todos los niveles

jerárquicos de la empresa y, cuando sea pertinente, a las partes interesadas vinculadas a la prestación de los servicios.

En el caso de la empresa, la información recopilada se organiza en la Matriz de Peligros (formato FO-ST-03 en Excel), en la cual se registran los factores de riesgo identificados y se valoran de acuerdo con criterios previamente definidos. Dicho formato orienta el diligenciamiento de cada campo, garantizando que el proceso se realice de manera ordenada, coherente y trazable (Ministerio de Trabajo, 2015).

8.9.1.4. Formato Matriz de requisitos legales.

La matriz de requisitos legales dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) constituye una herramienta esencial que permite a la empresa mantener control sobre el marco normativo aplicable a su actividad económica. Este instrumento facilita la identificación, registro, actualización y verificación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan la operación, lo que garantiza la conformidad con los estándares mínimos exigidos en materia de seguridad y salud laboral.

En el contexto del sector transporte terrestre de carga, la elaboración de dicha matriz se desarrolla a través de un formato en Excel que organiza los requisitos normativos vigentes, indicando la fuente legal, la aplicabilidad, la fecha de actualización y el estado de cumplimiento. De esta manera, se asegura un proceso sistemático y trazable que fortalece la gestión preventiva de la organización (Decreto 1072 de 2015; Ministerio de Trabajo, 2019).

8.9.1.5. Formato Matriz de comunicaciones

La empresa es la encargada de definir de manera clara cuáles son las comunicaciones internas y externas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

(SG-SST). Dichas comunicaciones incluyen la divulgación de políticas, objetivos de SST, normatividad vigente, capacitaciones, procedimientos, formatos establecidos, solicitudes de mantenimiento preventivo o correctivo, requerimiento de materiales, entrega de elementos de seguridad personal y reporte de incidentes, entre otros aspectos. Para centralizar esta información, se utiliza la matriz de comunicaciones del SG-SST, un instrumento de carácter obligatorio que facilita la gestión eficiente de los flujos de información tanto internos como externos. Su obligatoriedad se encuentra establecida en el Decreto 1072 de 2015 (art. 2.2.4.6.13) y en los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019, dentro del criterio de gestión de la comunicación. En el anexo 5 se presenta un formato en Excel que ejemplifica la estructura de esta matriz (Ministerio del Trabajo, 2015; Ministerio de Salud y Protección Social, 2019; Trabajo, 2025).

8.9.1.6. Formato Plan de trabajo anual

El plan Anual de Trabajo dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) constituye un instrumento de carácter indispensable que debe ser formulado e implementado por todas las organizaciones. Su exigencia se encuentra en el Decreto 1072 de 2015 (art. 2.2.4.6.8) y en la Resolución 0312 de 2019, las cuales lo incorporan como un elemento necesario en cuanto a los estándares mínimos orientados a la prevención y control de los diferentes riesgos laborales que se pueden presentar. En el contexto de una empresa de transporte, dicho plan debe contemplar acciones específicas frente a peligros propios de la actividad, tales como siniestros viales, fatiga en la conducción, manipulación de cargas, labores de mantenimiento vehicular y exposición a factores ambientales. En el anexo 6 se presenta un

formato en Excel que ejemplifica la estructura del plan anual que debe implementar la empresa (Ministerio del Trabajo, 2015; Ministerio de Salud y Protección Social, 2019; Trabajo, 2025).

8.9.1.7. Formato Plan de emergencias

El Plan de Emergencias constituye un elemento indispensable dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Su obligatoriedad se encuentra establecida en el Decreto 1072 de 2015 (art. 2.2.4.6.25) y complementada en la Resolución 0312 de 2019, la cual lo incorpora dentro de los requisitos que como mínimo deben cumplir todas las organizaciones. En una empresa dedicada al transporte, este plan adquiere especial relevancia debido a los peligros asociados a la actividad, tales como siniestros viales, incendios, fugas o derrames de sustancias peligrosas, entre otros. En el anexo 7 se incluye un formato en Excel que ilustra la estructura que debe contemplar el plan de emergencias para la organización (Ministerio del Trabajo, 2015; Ministerio de Salud y Protección Social, 2019; Trabajo, 2025).

8.9.1.8. Formato Presupuesto

El establecimiento de un presupuesto en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe responder al número de trabajadores de la organización y a los recursos necesarios para su correcta ejecución. Teniendo en cuenta las reglamentaciones jurídicas actuales, en particular el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, exige que todas las empresas, sin hacer distinción alguna por cuanto a que se dedican y la cantidad de empleados con la que cuentan, garanticen que se designen los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales que aseguren que se introduzca de manera óptima y sostenible el SG-SST. Dichos recursos deben estar reflejados en un plan financiero anual.

como sucede en las empresas de transporte, este presupuesto debe contemplar las particularidades del sector, como la seguridad vial, el mantenimiento constante de los vehículos,

los programas de capacitación para los conductores y la atención en carretera, entre otros aspectos. En el anexo 8 se presenta un formato en Excel que ejemplifica el presupuesto requerido para la organización (Ministerio del Trabajo, 2015; Ministerio de Salud y Protección Social, 2019; Trabajo, 2025).

8.9.2. Hacer

8.9.2.1 Formato Manual de funciones

Dentro de este apartado se presentan los puestos de trabajo que existen en la organización junto con las funciones específicas que desempeñan los trabajadores. Para mayor detalle, en el anexo 9 se incluye un archivo en Word con el formato del manual de funciones correspondiente. La normativa que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia —Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019— establece que es obligatorio en todas las organizaciones, incluyendo a las que se dedican al transporte, tienen el deber de asegurar que cada puesto de trabajo tenga definidas de manera clara sus obligaciones y actividades que tengan relación con el SG-SST. Dichos lineamientos se materializan a través del Manual de Funciones, un documento primordial para la organización de las tareas de los empleados para garantizar la aplicación de las políticas de seguridad y salud en el marco del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) (Ministerio de Trabajo, 2015; Congreso de Colombia, 2012; Ministerio de Salud y Protección Social, 2019; Trabajo, 2025).

8.9.2.2. Formato Direccionamiento estratégico

En este segmento resulta relevante debido a que la empresa aún no dispone de elementos básicos de direccionamiento estratégico como misión, visión, valores corporativos, organigrama y mapa de procesos. Estos aspectos fueron diseñados y organizados en un formato en Word que

contiene los datos de manera clara y precisa (ver anexo 10). El direccionamiento estratégico constituye un componente esencial dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con la normativa colombiana, en particular el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, establecen los criterios para que se implementen mejoras continuas en el sistema. En el caso de una organización que se dedique al transporte, este enfoque debe articularse tanto con los riesgos propios del sector (seguridad vial, manejo de cargas, movilidad, entre otros) como con los objetivos organizacionales (Congreso de Colombia, 2012; Ministerio de Trabajo, 2015; Ministerio de Salud y Protección Social, 2019; Trabajo, 2025).

8.9.2.3. Formato Programa de capacitaciones

El plan de capacitación está diseñado para todos los colaboradores de la empresa Jacquelin Guasca, incluyendo socios y contratistas. Dicho plan está ajustado a las competencias comunicativas y al nivel de formación de los trabajadores, con el fin de asegurar que la información sea comprensible y aplicable. Su propósito central es garantizar que el personal adquiera los conocimientos necesarios en Seguridad y Salud en el Trabajo para ejecutar sus funciones de manera segura, disminuyendo la probabilidad de incidentes, accidentes laborales, enfermedades de origen ocupacional y daños materiales. En concordancia con lo establecido en la normativa colombiana, particularmente en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el programa de capacitación dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) constituye un elemento obligatorio y estratégico para el fortalecimiento de competencias y la prevención de riesgos laborales, con especial énfasis en sectores de alta exposición como el transporte. En el anexo 11 se presenta un formato en Excel que detalla dicho

programa (Congreso de Colombia, 2012; Ministerio de Trabajo, 2015; Ministerio de Salud y Protección Social, 2019; Trabajo, 2025).

8.9.2.4. *Formatos Epp-Profesiograma*

De acuerdo con la normativa que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia, en particular el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, todas las organizaciones, incluyendo las del sector transporte, están obligadas a contar con registros actualizados relacionados con los Elementos de Protección Personal (EPP). Estos documentos deben permitir evidenciar la entrega, uso, revisión y reposición de los EPP conforme a los riesgos detectados en cada cargo. Asimismo, se requiere la implementación de un profesiograma, entendido como un instrumento técnico que vincula los puestos de trabajo con los riesgos ocupacionales asociados y con los requisitos físicos, mentales y de salud necesarios para su correcto desempeño. Dicho profesiograma resulta esencial tanto para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales como para la asignación adecuada de los EPP, convirtiéndose en herramientas claves para la prevención de accidentes y enfermedades laborales. En el anexo 12 se presenta un archivo en Excel que contiene un modelo de registro de entrega de dotación y un ejemplo de profesiograma aplicable a la organización (Congreso de Colombia, 2012; Ministerio de Trabajo, 2015; Ministerio de Salud y Protección Social, 2019; Trabajo, 2025).

8.9.2.5. *Formato capacitaciones*

De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, que regulan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia, todas las empresas, incluyendo aquellas dedicadas al transporte, deben mantener una base de información formal de las capacitaciones realizadas hacia sus empleados. En el archivo Excel adjunto se

presenta un ejemplo del formato que la organización debe utilizar para documentar estas capacitaciones y las evaluaciones correspondientes (Trabajo de investigación propio, 2025; ver anexo 13).

8.9.2.5. Formato Plan de saneamiento básico Limpieza y desinfección, Control de plagas, Manejo de residuos sólidos y Abastecimiento de agua.

El presente enfoque busca fomentar responsabilidades y consolidar una visión enfocada al mejoramiento constante basado en el respeto y el orden, mediante el diseño de tácticas orientadas a generar un espacio de trabajo saludables y seguros, optimizar los escenarios laborales y aumentar la productividad. Para respaldar esto, se adjunta un archivo en Excel que contiene un programa anual detallado de ejecución.

De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe contemplar un Plan de Saneamiento Básico, fundamentalmente en diligencias que conllevan exhibición a agentes biológicos, manejo de residuos o situaciones sanitarias críticas, como sucede en empresas del sector transporte. Este plan también se relaciona con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y puede integrarse, de manera adaptada, con los lineamientos de la Resolución 2674 de 2013 sobre control sanitario, aunque esta última está dirigida especialmente a la sección alimentaria (Trabajo de investigación propio, 2025).

1. Limpieza y desinfección

Objetivo: Evitar la propagación de microorganismos y conservar ambientes higiénicos.

Contenido:

- Operaciones para limpieza de oficinas, áreas comunes, baños, vehículos y zonas de carga.

- Repeticiones establecidas (diaria, semanal, mensual).
- Productos a utilizar (desinfectantes, detergentes).
- Personal responsable.
- Registro de actividades (formato de control de limpieza).

2. Control de plagas

Objetivo: Impedir la presencia de roedores, insectos y otros vectores transmisores de enfermedades.

Contenido:

- Programa de inspección y control mensual/trimestral.
- Contrato con empresa especializada (si aplica).
- Identificación de puntos críticos: patios, zonas de almacenamiento, residuos.
- Uso de trampas, cebos y monitoreo.
- Registro de control de plagas y fumigaciones.

3. Manejo de residuos sólidos

Objetivo: Disposición adecuada de residuos ordinarios, peligrosos y reciclables.

Contenido:

- Clasificación y separación en la fuente (papel, plástico, residuos peligrosos como aceites, baterías).

- Recipientes señalizados y adecuados.
- Almacenamiento temporal (limpio y cerrado).
- Frecuencia de recolección.
- Contrato con operador de residuos autorizado.
- Registro de recolección y disposición final.

4. Suministro de agua

Objetivo: Asegurar que todo el personal tenga acceso a agua potable tanto para el consumo como para el cumplimiento de actividades de higiene contenido:

- Verificación de suministro de agua potable por red municipal o alterna.
- Inspección y limpieza de tanques de almacenamiento (cada 6 meses).
- Resultados de análisis de potabilidad (si aplica).
- Puntos de acceso en oficinas, patios o terminales.
- Registro de mantenimiento del sistema de agua.

Se anexa un archivo en Excel que consta como evidencia el formato de capacitaciones y demás evaluaciones que la empresa debe tener (anexo 14 Formato Plan de saneamiento básico Limpieza y desinfección, Control de plagas, Manejo de residuos sólidos y Abastecimiento de agua.) (Trabajo de investigación propio, 2025).

8.9.2.6. Formato Programa de Mantenimiento

Este formato se utiliza con la finalidad de hacer un aporte hacia la prevención de accidentes laborales y lesiones en los trabajadores, teniendo así la obligación y necesidad de que se tengan excelentes condiciones en cuanto al transporte, equipos e instalaciones, que se utilizan

para llevar a cabo los trabajos con calidad y seguridad, buscando así que disminuyan los peligros en el área laboral a través del programa de mantenimiento preventivo. Se incluye un plan anual de mantenimiento en formato Excel y un archivo en PDF que especifica su aplicación, con el fin de conservar en óptimas condiciones las instalaciones, equipos y herramientas utilizados en las actividades de la empresa. Conforme a la normativa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en particular el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, todas las empresas, incluyendo las del sector transporte, deben implementar programas de mantenimiento preventivo y correctivo que aseguren la seguridad de las operaciones y protejan la integridad del personal, considerando los riesgos asociados al uso de vehículos y maquinaria (Trabajo de investigación propio, 2025; ver anexo 15).

8.9.2.7. Formato Plan de emergencias

De acuerdo con lo establecido en las leyes y normativas, en particular el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es necesario contar con un sistema de valoración que utilice indicadores de estructura, proceso y resultado, con el propósito de calcular la certeza del sistema y promover su mejora continua. En el caso de empresas de transporte, dichos indicadores deben ajustarse a las condiciones propias de sus operaciones, como trabajo en campo, movilidad constante y riesgos asociados al tránsito. Se adjunta un archivo en Excel que muestra un ejemplo de los formatos de indicadores que la organización debería implementar (Trabajo de investigación propio, 2025; ver anexo 17).

8.9.3. Verificar

8.9.3.1. Formato Indicadores de resultado, indicadores estructura y proceso

Los perceptos normativos que se encuentran actualmente, en particular el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, establece que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe disponer de un sistema de evaluación fundado en indicadores de estructura, proceso y resultado, con el fin de medir la efectividad del sistema y fomentar su mejora continua. En el caso de empresas de transporte, estos indicadores deben adaptarse a las características propias de sus operaciones, como trabajo en campo, movilidad constante y riesgos asociados al tránsito. Se adjunta un archivo en Excel que muestra un ejemplo del formato de indicadores que la organización debería implementar (Trabajo de investigación propio, 2025; ver anexo 17).

8.9.3.2. Formato de inspección de vehículos y auditorías

De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tiene que contemplar acciones de registro periódicas y auditorías, esencialmente en sectores de alto riesgo como el transporte, donde los vehículos constituyen el primordial medio de trabajo y una fuente significativa de peligros. Se adjuntan archivos en Excel y Word que presentan un ejemplo del formato utilizado para registrar las inspecciones de vehículos y las auditorías correspondientes (Trabajo de investigación propio, 2025; ver anexo 18).

8.9.2.3. Formato de inducción

De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, todas las organizaciones colombianas, incorporando aquellas dedicadas al transporte de carga o pasajeros, deben implementar procesos de inducción y reinducción como parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Estos procesos son obligatorios para todo trabajador nuevo, personal en misión, contratistas y aprendices, con el objetivo de comunicar

acerca de los riesgos asociados a sus labores y las medidas preventivas correspondientes. Se adjunta un archivo en PDF que ejemplifica el formato de inducción que la organización debe utilizar (Trabajo de investigación propio, 2025; ver anexo 19).

8.9.2.4. Formato Reporte de incidentes.

Conforme al Dec.1072 de 2015 y la Res. 0312 de 2019, la novedad, investigación y estudio de incidentes constituye un parámetro obligatorio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En empresas dedicadas al transporte, donde los riesgos operacionales son bastantes —como accidentes viales, caídas, atrapamientos, exposición a condiciones climáticas y fatiga laboral—, disponer de un formato de reporte de incidentes estructurado resulta fundamental para advertir la recurrencia de eventos similares. Se adjuntan archivos en Excel y Word que presentan un ejemplo del formato utilizado para documentar estos incidentes (Trabajo de investigación propio, 2025; ver anexo 20).

8.9.2.5. Formato Resultados de simulacros y cumplimiento de los protocolos

De acuerdo con las disposiciones legales que regulan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (G-SST), en particular el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, todas las empresas, incluidas las dedicadas al transporte de carga o pasajeros, deben planificar, ejecutar, evaluar y registrar simulacros de emergencia como parte de su plan de respuesta ante incidentes. Se adjunta un archivo en Excel que ilustra un ejemplo del formato utilizado para documentar los efectos de los ensayos y el acatamiento de los protocolos establecidos (Trabajo de investigación propio, 2025; ver anexo 21).

8.9.3. Actuar

8.9.3.1. Formato Acciones preventivas y correctivas

Este procedimiento tiene como objetivo instituir las condiciones, actividades, responsabilidades y controles necesarios para llevar a cabo, implementación, búsqueda y cierre de las acciones enmendadoras y de mejora, con el fin de excluir las causas de no conformidades reales o potenciales que logren perturbar la eficacia del Sistema de Gestión (Trabajo de investigación propio, 2025). Asimismo, busca asegurar que todas las no conformidades detectadas en los productos se identifiquen y documenten, permitiendo valorar las labores inmediatas requeridas. Se emplea en todas las no conformidades reales, potenciales o eventos peligrosos identificados en los distintos procesos de la empresa Jacquelin Guasca, hasta la ejecución de las medidas requeridas para evitar su repetición.

Teniendo en cuenta el ordenamiento jurídico que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia, en particular el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, toda empresa, incluyendo las del sector transporte, debe definir e implementar procedimientos para gestionar acciones preventivas, correctivas y de mejora que eliminen los factores de no conformidades, peligros y riesgos, o que prevengan su aparición. Se adjunta un archivo en Excel que muestra un ejemplo del formato de registro de estas acciones (Trabajo de investigación propio, 2025; ver anexo 22).

8.9.3.2. Formato Reporte de novedades

El presente procedimiento tiene como finalidad definir la metodología para reportar, gestionar y controlar incidentes y accidentes laborales, con el objetivo de identificar sus posibles orígenes y emplear medidas protectoras y/o correctivas que eviten la recurrencia de eventos en Jacquelin Guasca.

De acuerdo con las disposiciones vigente, en particular el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el registro de primicias forma parte del sistema documental y de control del SG-SST, siendo fundamental para que empresas del sector transporte puedan supervisar de manera continua y oportuna cualquier escenario que pueda afectar la salud, seguridad o condiciones laborales de sus trabajadores. Se adjunta un archivo en Excel que ejemplifica el formato de reporte de novedades conforme a la normativa citada (Trabajo de investigación propio, 2025; ver anexo 23).

8.10. Formato Mejoramiento continuo

De acuerdo con lo dispuesto en el ordenamiento legal que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia, específicamente el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el principio de progreso continuo es esencial para todas las empresas, incluyendo aquellas del sector transporte de carga. Este principio tiene como finalidad asegurar que el SG-SST se adapte y evolucione constantemente, con el propósito de prevenir lesiones, enfermedades y riesgos laborales. Se adjunta un archivo en Excel que ejemplifica un formato para documentar las acciones de mejoramiento continuo conforme a la normativa mencionada (Trabajo de investigación propio, 2025; ver anexo 24).

8.11. Formato Medio ambiente

De acuerdo con la normativa que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia incluyendo el Decreto 1072 de 2015, la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 0312 de 2019, aunque el enfoque principal del SG-SST es proteger la seguridad y salud de los trabajadores, también se registra la influencia de elementos ambientales sobre las condiciones laborales. Este aspecto es especialmente relevante en empresas de transporte, donde

las condiciones externas pueden afectar de manera significativa las operaciones y la seguridad del personal (Trabajo de investigación propio, 2025):

- Emisión de gases contaminantes.
- Manejo de residuos (aceites, combustibles, empaques).
- Ruidos y contaminantes físicos del entorno.
- Consumo de recursos como agua y energía.

En ese sentido, resulta ser de gran importancia que se incluya un formato de medio ambiente dentro del sistema, siendo este una demostración del compromiso empresarial con la sostenibilidad y el ambiente laboral seguro. Se anexa un archivo en Excel donde se evidencia un formato de medio ambiente según la norma ya antes mencionada (anexo 25 formato medio ambiente) (TRABAJO, 2025)

8.12. Formato Tabaquismo psicoactivas

De acuerdo con la normativa que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia, en particular el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, todas las empresas, incluyendo aquellas del sector transporte, tiene que implementar medidas preventivas para controlar el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas en el sector laboral (Trabajo de investigación propio, 2025).

Las empresas dedicadas al transporte, en las que los trabajadores deben operar vehículos de carga o pasajeros, se vuelve indispensable el realizar un control de consumo de sustancias puesto que de esta manera se evitara accidentes y se protegerá la vida como factor principal. Este formato debe hacer parte de la estrategia de promoción y prevención y puede incluirse al subprograma de vigilancia epidemiológica o al programa de salud mental y comportamientos seguros. Se anexa un archivo en Word donde se evidencia un formato de tabaquismo

psicoactivas según la norma ya antes mencionada (anexo 26 formato tabaquismo psicoactivas) (TRABAJO, 2025).

8.13. Formato del Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, AFP, ARL, CCF)

Al tener en cuenta las normas que se encuentran regulando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), especialmente el Decreto 1072 de 2015, la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 0312 de 2019, todo tipo de organización sin excepción alguna, deberá garantizar que su planta de personal se encuentre correctamente afiliados y cubiertos por el Sistema Integral de Seguridad Social, que incluye:

- AFP (Administradora de Fondos de Pensiones)
- ARL (Administradora de Riesgos Laborales)
- CCF (Caja de Compensación Familiar)

Este formato permite que se lleve un control para la verificación de la afiliación de los empleados y suele estar vinculado a las áreas de talento humano o salud ocupacional. Su implementación resulta ser esencial para que se cumpla con los estándares mínimos del SG-SST y así evidenciar que la empresa esta cumpliendo con sus obligaciones legales. Se adjunta un archivo en Excel que ejemplifica el formato del Sistema Integral de Seguridad Social conforme a la normativa mencionada (Trabajo de investigación propio, 2025; ver anexo 27).

8.14. Formato Responsable SG-SST

De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, la responsabilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe determinarse formalmente a una persona designada por la alta dirección de la empresa. En el

caso de empresas de transporte, esta nominación es fundamental debido al dominante nivel de riesgo asociado a sus operaciones (clase IV o V). El formato adjunto tiene como propósito dejar evidencia documental de la persona encargada de liderar, implementar y dar seguimiento al SG-SST. Se incluye un archivo en Word que ejemplifica este formato conforme a la normativa mencionada (Trabajo de investigación propio, 2025; ver anexo 28).

8.15. Formatos de comités: Copasst, convivencia laboral, medio ambiente y emergencias

De acuerdo con el marco legal que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, el Código Sustantivo del Trabajo y otras resoluciones complementarias, las empresas de transporte deben contar con la implementación de comités internos obligatorios y de apoyo, teniendo en cuenta el número de trabajadores y el nivel de riesgo de sus operaciones. Se adjunta un archivo en Word que ilustra los formatos de los comités de Copasst, de convivencia laboral, de medio ambiente y de emergencias, conforme a la normativa mencionada (Trabajo de investigación propio, 2025; ver anexo 29).

8.16. Formato plan de mejoramiento

De acuerdo con la normativa que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Guía Técnica GTC 45, todas las empresas, incluidas las del sector transporte, deben contar internamente con un Plan de Mejoramiento. Este formato permite registrar de manera clara y trazable las acciones encaminadas a corregir desviaciones, no conformidades o hallazgos revelados durante auditorías, inspecciones, evaluaciones o incidentes. Se adjunta un archivo en Excel que ilustra el formato del Plan de Mejoramiento, así como del área de medio ambiente y

del comité de emergencias, conforme a la normativa mencionada (Trabajo de investigación propio, 2025; ver anexo 30).

8.17. Formatos de indicadores de gestión SG-SST

De acuerdo con la normativa que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en particular el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, todas las empresas, incluyendo las del sector transporte, deben disponer de formatos de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento, desempeño y mejora continua del SG-SST. Se adjunta un archivo en Excel que ejemplifica el formato de estos indicadores conforme a la normativa mencionada (Trabajo de investigación propio, 2025; ver anexo 31).

8.18. Formato accidentes de trabajo

De acuerdo con la normativa que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia, incluyendo el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1530 de 1996, todas las empresas, incluso las del sector transporte, deben disponer de un formato en donde se deberá llevar el reporte de accidentes de trabajo como parte de su sistema de gestión (Trabajo de investigación propio, 2025).

Este formato permite recopilar información esencial para:

Reportes internos de accidentes.

Comunicación oportuna a la ARL.

Identificación y análisis de causas.

Implementación de acciones preventivas y correctivas.

Se adjunta un archivo en Excel que ilustra el formato de reporte de accidentes de trabajo, conforme a la normativa mencionada (Trabajo de investigación propio, 2025; ver anexo 32).

8.19. Formato selección de proveedores

De acuerdo con la normativa que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia, especialmente el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, todas las empresas, incluyendo aquellas dedicadas al transporte de carga, deben tener garantía de que sus proveedores y contratistas cumplan con los requisitos de seguridad y salud laboral. Por ende, el formato de selección de proveedores se constituye en una herramienta fundamental para verificar que los terceros no generen riesgos para los trabajadores ni comprometan el SG-SST. Este formato permite evaluar y documentar que los proveedores cumplen con criterios básicos de salud ocupacional, seguridad, calidad y normatividad legal aplicable. Se adjunta un archivo en Excel que ejemplifica el formato de selección de proveedores conforme a la normativa mencionada (Trabajo de investigación propio, 2025; ver anexo 33).

8.20. Formato Estándares mínimos

De acuerdo con la normativa que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia, específicamente la Resolución 0312 de 2019, todas las empresas, incluyendo las dedicadas al transporte de carga, deben cumplir con los estándares mínimos del SG-SST, los cuales forman criterios necesarios para evaluar su cumplimiento legal y técnico. Este formato resulta primordial para medir el desempeño de 21, 30 o 61 estándares mínimos, según el tamaño de la empresa (micro, pequeña, mediana o grande). Se adjunta un archivo en Excel que instruye el formato de estos estándares mínimos conforme a la normativa mencionada (Trabajo de investigación propio, 2025; ver anexo 34)

9. Resultados.

Con base en lo anterior, se llevó a cabo un análisis del estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Para ello, se aplicó una encuesta a los cuatro colaboradores de la empresa, con el fin de evaluar su percepción sobre el sistema y la relevancia del SG-SST en el sector transporte. Los resultados obtenidos se presentan a continuación: (Trabajo de investigación propio, 2025).

Pregunta 1 ¿Está familiarizado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)?

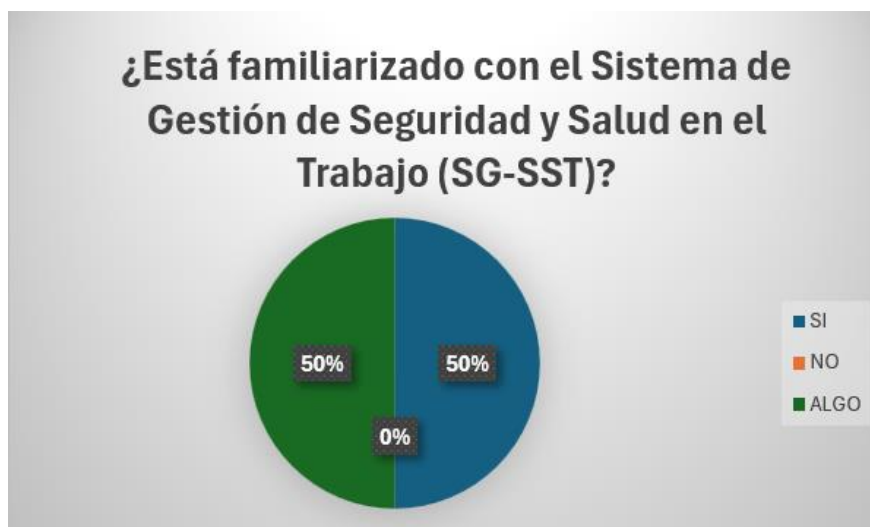


Ilustración 1 Pregunta 1

A partir de los resultados presentados en la gráfica, se observa que ninguno de los encuestados indicó desconocer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), lo cual resulta relevante para el análisis de la encuesta. No obstante, solamente la mitad de los participantes manifestó tener un conocimiento completo del tema, mientras que el resto declaró poseer un conocimiento intermedio sobre el sistema.

Pregunta 2 ¿Cree usted que es relevante que la empresa adopte un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)?

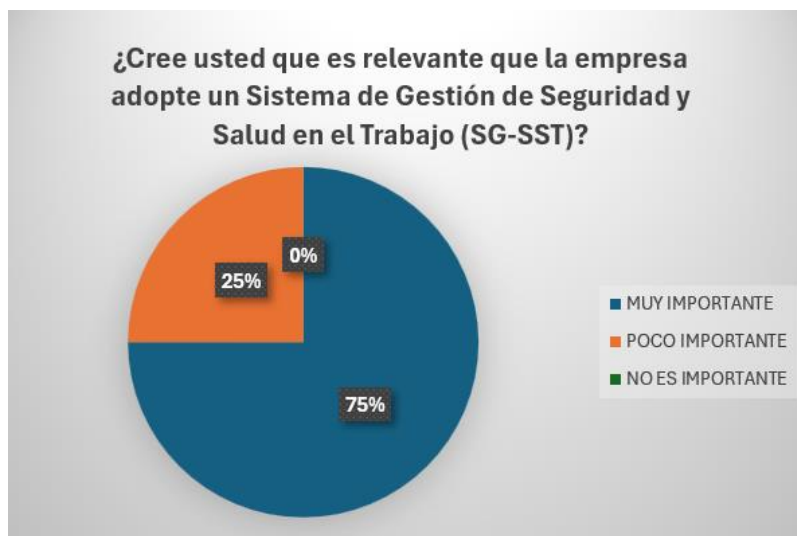


Ilustración 2 Pregunta 2

Con base en la segunda pregunta, se observa que el 75 % de los encuestados considera que la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es de gran relevancia. Estos resultados reflejan la percepción de los empleados sobre la importancia de contar con medidas que contribuyan a la prevención de accidentes laborales y a mantener condiciones de trabajo seguras.

Pregunta 3 ¿Ha recibido alguna capacitación en seguridad laboral desde que trabaja en esta empresa?

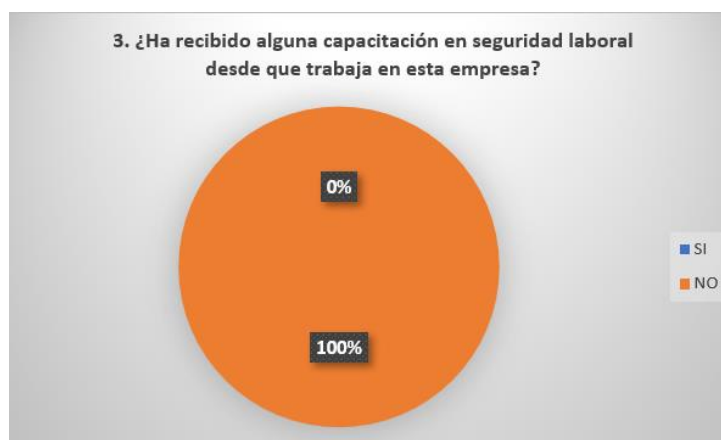


Ilustración 3 Pregunta 3

De acuerdo con los resultados de la pregunta número 3, se evidencia que el 100 % de los empleados no ha recibido capacitación sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dado que la empresa aún no cuenta con dicho sistema implementado.

Pregunta 4 ¿Siente que la empresa promueve ambientes seguros y saludables para trabajar?



Ilustración 4 Pregunta 4

Los colaboradores en la pregunta número 2 manifiestan que la empresa cuenta con unos ambientes seguros y saludables; se sienten cómodos en su ambiente laboral.

Pregunta 5 ¿Conoce qué hacer en caso de una emergencia laboral (accidente, incendio, etc.)?

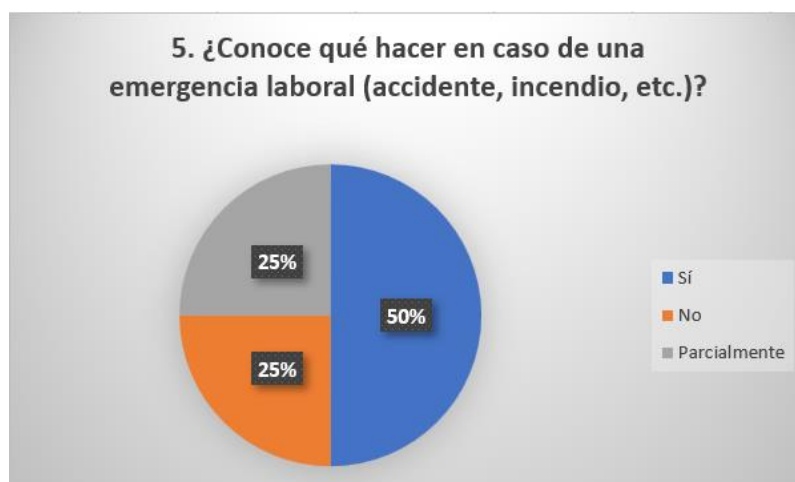


Ilustración 5 Pregunta 5

En la quinta pregunta podemos evidenciar que el 50% de los empleados si saben cuál es la reacción que deben presentar al momento de que ocurra un accidente, por el contrario, un 25% dice que no tiene idea de cómo reaccionar en estos casos y el otro 25% dice que sabe medianamente cómo reaccionar esto nos da a conocer que la mitad de los colaboradores no están 100% capacitados, para actuar de forma correcta ante un accidente laboral.

Pregunta 6 ¿Alguna vez ha sufrido o presenciado un accidente laboral en esta empresa?



Ilustración 6 Pregunta 6

El 25 % de los colaboradores reporta haber sufrido accidentes laborales, lo cual constituye información relevante para el análisis. Por su parte, el 75 % de los empleados indicó que no ha experimentado ningún incidente o accidente laboral. A partir de estos resultados, se concluye que, en caso de ocurrir un accidente, es necesario implementar las medidas correspondientes y activar un plan de acción dentro del marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Pregunta 7 ¿Considera que su puesto de trabajo actual conlleva riesgos que puedan afectar su salud o integridad física?



Ilustración 7 Pregunta 7

Los resultados presentados en la pregunta número 7 arrojan que el 75% de los colaboradores consideran que la empresa en la que laboran o las actividades que desempeñan, representan un riesgo para su salud o integridad física, se percibe que la empresa tiene un punto crítico, esto se debe a la ausencia de medidas preventivas en el entorno en el que laboral.

Pregunta 8 ¿Le gustaría recibir formación sobre prevención de riesgos laborales y primeros auxilios?

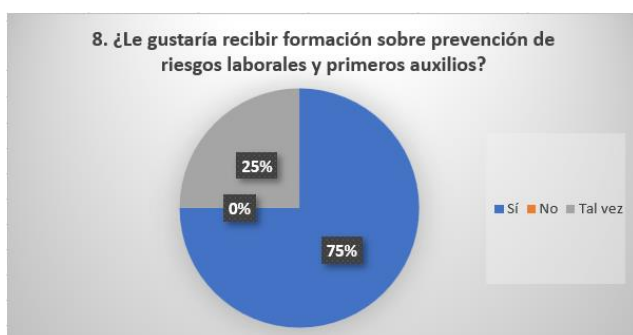


Ilustración 8 Pregunta 8

Los resultados de la pregunta número 8 muestran que el 75 % de los colaboradores considera de gran importancia la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ya que manifiestan interés en recibir formación sobre la prevención de riesgos laborales y primeros auxilios. Por su parte, el 25 % indica que no está completamente seguro, aunque también expresa su disposición a capacitarse para enfrentar posibles riesgos.

Pregunta 9 ¿Considera que el estado actual de los equipos y herramientas de trabajo es adecuado para realizar sus funciones con seguridad?

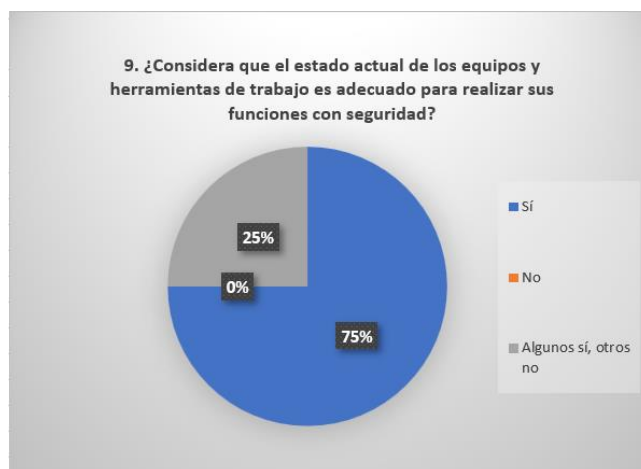


Ilustración 9 Pregunta 9

De acuerdo a las respuestas dadas en la pregunta número 9 el 75% de los empleados respondieron que los equipos y herramientas de trabajo son los convenientes para cumplir con sus cargos y el 25% respondió que debemos evaluar esta la zona laboral para que los empleados estén conformes un 100% y puedan realizar sus funciones.

Pregunta 10 ¿Podría aportar alguna recomendación para fortalecer la seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa?

Para el análisis de la pregunta número 10, se recopilaron cuatro respuestas diferentes. De estas, tres colaboradores expresaron la necesidad de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) basado en la normativa legal vigente, destacando que su aplicación podría mejorar diversas áreas de la empresa, como funciones, instalaciones y seguimiento de procesos; únicamente un participante no realizó comentarios al respecto.

En la empresa Jacquelin Guasca, la implementación del SG-SST representa un cambio significativo orientado al cumplimiento de la normativa y a la creación de un entorno laboral donde la prevención de riesgos sea prioritaria. El diagnóstico inicial demostró la ausencia de regulaciones, procedimientos y hábitos de seguridad establecidos, lo que hizo necesaria la construcción del sistema desde cero. La planificación, ejecución, revisión y optimización se ejecutaron utilizando herramientas técnicas como matrices, plantillas, procesos y guías, asegurando un procedimiento ordenado que cumpla con los criterios mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

Además, los resultados de las encuestas colocaron en evidencia la percepción de los empleados sobre el sistema, exponiendo tanto las deficiencias existentes como el interés en formación y participación constante de prevención de accidentes. De este modo, el SG-SST no solo cumple con una obligación legal, sino que se consolida como un instrumento estratégico para mejorar el bienestar de los trabajadores, reducir la ocurrencia de accidentes, optimizar los procesos internos y reforzar la obligación que tiene la empresa en garantizar la seguridad y salud en el trabajo.

10. Conclusiones.

Durante la pasantía realizada en la empresa Jacquelin Guasca, se identificó la necesidad de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), siguiendo las directrices presentes en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 (Trabajo, 2025). A través de una valoración inicial y la cooperación de los cuatro colaboradores de la organización, se detectó la posibilidad de implementar diferentes mejoras orientadas a reducir los riesgos laborales y obtener un mejor ambiente de trabajo, donde prime la seguridad para el trabajador, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de la normativa vigente.

La propuesta desarrollada incluye planes, guías, cronogramas y el paso a paso que permitirán a la empresa iniciar la implementación del sistema, cumpliendo con los requisitos que exige la ley, a su vez, promoviendo una idea organizacional responsable, organizada y resiliente. Este sistema establece las pautas iniciales para su ejecución adaptada a las características y necesidades que la empresa presenta, contribuyendo grandemente en la protección de la salud física y mental de los empleados y a fortalecer una cultura preventiva.

Asimismo, la iniciativa permitirá optimizar el ambiente en el área de trabajo, incrementar la eficiencia operativa y servir de guía para que la empresa logre un crecimiento sostenible. La experiencia adquirida durante la práctica proporcionó una oportunidad valiosa para aplicar los conocimientos académicos y así lograr un impacto positivo en la organización, evidenciando que hasta compañías pequeñas pueden implementar sistemas que aseguren la seguridad y salud en el trabajo.

Finalmente, el proceso favoreció el fortalecimiento de competencias en gestión administrativa y uso de herramientas informáticas, demostrando la importancia de la

organización, la comunicación asertiva y el compromiso ético en el ámbito laboral, lo que contribuye que mejoren de manera continua los procedimientos internos.

11. Referencias

- Ministerio del Trabajo. (2015). *Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Decreto 1072 de 2015*. Diario Oficial No. 49.523.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62812>
- Ministerio del Trabajo. (2015). *Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Decreto 1072 de 2015*. Diario Oficial No. 49.523.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62812>
- Sabentis. (s. f.). *Seguridad ocupacional: ¿Qué es y por qué es importante?*
<https://www.sabentis.com/blog/seguridad-ocupacional-que-es-y-por-que-es-importante>
- Prevención de Riesgos Laborales. (s. f.). *Prevención de riesgos laborales*.
<https://www.prevencionderiesgoslaborales.com/>
- Cumplimiento Normativo. (s. f.). *¿Qué es el cumplimiento normativo?*
<https://www.cumplimientonormativo.com/>
- Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional*. Diario Oficial No. 48.488.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48335>
- Ministerio del Trabajo. (2015). *Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Decreto 1072 de 2015*. Diario Oficial No. 49.523.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62812>

- Ministerio del Trabajo. (2019). *Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST*. Diario Oficial No. 50.871.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=88921>
- Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional*. Diario Oficial No. 48.488.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48335>
- Ministerio del Trabajo. (2017). *Resolución 1111 de 2017. Por la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST [Derogada por la Resolución 0312 de 2019]*. Diario Oficial No. 50.216.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=82249>
- Ministerio del Trabajo. (2019). *Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST*. Diario Oficial No. 50.871.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=88921>
- Ministerio de Transporte. (2014). *Resolución 1565 de 2014. Por la cual se expiden directrices para la implementación de planes estratégicos de seguridad vial*. Diario Oficial No. 49.189.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=57752>

- Ministerio del Trabajo. (2017). *Resolución 1111 de 2017. Por la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST* [Derogada por la Resolución 0312 de 2019]. Diario Oficial No. 50.216.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=82249>
- Ministerio del Trabajo. (2019). *Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST*. Diario Oficial No. 50.871.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=88921>
- Ministerio del Trabajo. (2015). *Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*. Diario Oficial No. 49.523.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78153>
- Ministerio del Trabajo. (2019). *Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST*. Diario Oficial No. 50.871.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=88921>
- Ministerio del Trabajo. (2015). *Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*. Diario Oficial No. 49.523.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78153>

- Ministerio del Trabajo. (2019). Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST. Diario Oficial No. 50.871.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=88921>
- Ministerio de Trabajo. (2019). *Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para empleadores y contratantes*. Diario Oficial No. 50.904.
<https://www.mintrabajo.gov.co>
- Ministerio de Trabajo. (2019). *Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes*. Diario Oficial No. 50.904.
<https://www.mintrabajo.gov.co>
- Jacquelin Guasca. (2025). *Información interna de la empresa sobre caracterización organizacional*. Documento inédito.
- ICONTEC. (2018). *NTC-ISO 45001:2018. Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Requisitos con orientación para su uso*. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
- Ministerio de Trabajo. (2015). *Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*. Diario Oficial de la República de Colombia.
- Ministerio de Trabajo. (2019). *Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*. Diario Oficial de la República de Colombia.

- Ministerio de Trabajo. (2015). *Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*. Diario Oficial de Colombia.
- Ministerio de Trabajo. (2019). *Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*.
- Ministerio de Trabajo. (2015). Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Diario Oficial de Colombia.
- Ministerio de Trabajo. (2019). *Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*.
- Congreso de la República. (2012). *Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional*. Diario Oficial de Colombia.
- Ministerio de Trabajo. (2015). *Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*. Diario Oficial de Colombia.
- Ministerio de Trabajo. (2017). *Resolución 1111 de 2017: Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*.
- Ministerio de Trabajo. (2019). *Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*.
- Ministerio de Trabajo. (2015). Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Diario Oficial No. 49.523.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77752>

- Ministerio de Trabajo. (2015). *Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*. Diario Oficial No. 49.523.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77752>
- Ministerio de Trabajo. (2015). *Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*. Diario Oficial No. 49.523.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77752>
- Ministerio del Trabajo. (2015). *Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*. Diario Oficial de Colombia.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). *Resolución 0312 de 2019: Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*. Diario Oficial de Colombia.
- Trabajo. (2025). *informe práctica empresarial*. Documento inédito.
- Ministerio del Trabajo. (2015). *Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*. Diario Oficial de Colombia.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). *Resolución 0312 de 2019: Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*. Diario Oficial de Colombia.
- Trabajo. (2025). *(informe practica empresarial)*. Documento inédito.

12. Anexos

- Anexo 1 políticas y objetivos

https://drive.google.com/drive/folders/14Squ_m_bjYlioGaS1s6_xxefiEMOtjLN?usp=sharing

- Anexo 2 evaluación inicial

<https://drive.google.com/drive/folders/1gqifPaihvSR-yLy0F8AEyrIZcxfiPNat?usp=sharing>

- Anexo 3 Matriz de peligros

<https://drive.google.com/drive/folders/1Uyctsis-iX6WpAfXVhg-Mf9JyNlvSQNmH?usp=sharing>

- Anexo 4 Matriz de requisitos legales

<https://drive.google.com/drive/folders/1cOqdcoVLVgfHDZm9lqOXsUuiRgHDhL7R?usp=sharing>

- Anexo 5 Matriz de comunicaciones

<https://drive.google.com/drive/folders/1Pa2m4tM0tz4m8Zzk0VTHEcwZVnxBrqcy?usp=sharing>

- Anexo 6 plan anual de trabajo

https://drive.google.com/drive/folders/1dFeDHAfhAL2W_Up-yRDR9WJULijuct-B?usp=sharing

- Anexo 7 planes de emergencias

<https://drive.google.com/drive/folders/1WxTYzxBh37GQO9KvmPEDB7LagVecq?usp=sharing>

- Anexo 8 presupuesto

<https://drive.google.com/drive/folders/1oQQj6R9VtII9hkEiqnI9G2BWt00glZqp?usp=sharing>

- Anexo 9 manuales de funciones

<https://drive.google.com/drive/folders/15GaXorjBB2u09pKYReSxPbOwE8r8TivG?usp=sharing>

- Anexo 10 direccionamiento estratégico

<https://drive.google.com/drive/folders/1U-aKmZQgItZrIFjJpPRod4nPWoFawGwc?usp=sharing>

- Anexo 11 programa de capacitaciones

<https://drive.google.com/drive/folders/1AWsa1fOWMbvILvOeaQqgxBm0Fk24IA1?usp=sharing>

- Anexo 12 Entrega de EPP

https://drive.google.com/drive/folders/1w9_zfe-1oAQpqp8UMUc2_f8-v8tZ3UZ?usp=sharing

- Anexo 12 Entrega de profesiograma

https://drive.google.com/drive/folders/1Grr5VC_-daI3KPcsB_peDwZWsyvhpE92?usp=sharing

- Anexo 13 capacitaciones y evaluaciones

<https://drive.google.com/drive/folders/1AWsa1fOWMbvILvOeaQqgxBm0Fk24IA1?usp=sharing>

Anexo 14 Formato Plan de saneamiento básico Limpieza y desinfección, Control de plagas, Manejo de residuos sólidos y Abastecimiento de agua.

https://drive.google.com/drive/folders/1vC9yBPEZMh1wmkVwwOMr_szTEi_E9Zl?usp=sharing

- Anexo 15 programa de mantenimiento

https://drive.google.com/drive/folders/1WN_VyadhLoY6tzgt9uYOpVkhZ76E-Sbx?usp=sharing

- Anexo 16 Formato Resultados de simulacros y cumplimiento de los protocolos

<https://drive.google.com/drive/folders/1gILyE4r6ZTA3iZFrOcZRzG2AMfqHKFPv?usp=sharing>

- Anexo 17 Formato indicadores de resultado, indicadores estructura y proceso

https://drive.google.com/drive/folders/1xtn5L1a2HBnkEi22c1frgGKPHIOP_xw4?usp=sharing

- Anexo 18 Formato de inspección de vehículos

<https://drive.google.com/drive/folders/1FWZWZzgUIEm3EDGIrRH0v4kCIb3gv6vj?usp=sharing>
g

- Anexo 18 Formato Auditorias

https://drive.google.com/drive/folders/11gs3107Z_Jb8OgH5b_o77_1qhNcUSANC?usp=sharing

- Anexo 19 Formato inducción

https://drive.google.com/drive/folders/1Q8nql0E_3d3rLU2fQOJDrQYwpypBmmH2?usp=sharing
g

- Anexo 20 Formato reporte de incidentes

https://drive.google.com/drive/folders/19E_IcCdyMOwn9AptiXnKqhO6e1SaAflr?usp=sharing

- Anexo 21 Formato resultados de simulacros y cumplimiento de protocolos

<https://drive.google.com/drive/folders/1gILyE4r6ZTA3iZFrOcZRzG2AMfqHKFPv?usp=sharing>
g

- Anexo 22 formatos acciones preventivas y correctivas

<https://drive.google.com/drive/folders/1UtmmYfZDtDAubGEIOxiwuh1qujyGiOid?usp=sharing>

- Anexo 23 formatos reporte de novedades

https://drive.google.com/drive/folders/19E_IcCdyMOwn9AptiXnKqhO6e1SaAflr?usp=sharing

- Anexo 24 formatos mejoramiento continuo

<https://drive.google.com/drive/folders/18-GwZ2jPqORG3A4ZIJWFbiHdGrdrqipe?usp=sharing>

- Anexo 25 formatos medio ambiente

https://drive.google.com/drive/folders/1D-63m_pZ87ovO_sZ1X2c33xA3ZAnOz8_?usp=sharing

- Anexo 26 formatos tabaquismo/ psicoactivas

<https://drive.google.com/drive/folders/1KvH6ZQnzHeDTa9XE5myAnpgx3AeGsPOQ?usp=sharing>

- Anexo 27 Sistema integral de seguridad social EPS, AFP, ARL, CCF

<https://drive.google.com/drive/folders/1cpHfFRVgUli1GFsLTievsFIRBILQw2yL?usp=sharing>

- Anexo 28 responsables SG-SST

<https://drive.google.com/drive/folders/1dBjjEbnKhkLfZPYbck28nDdPcmkowWK3?usp=sharing>

- Anexo 29 comités Copasst de convivencia laboral, de medio ambiente y comité de emergencias

<https://drive.google.com/drive/folders/1JJzOhASvZwTXLVxNvxdGi2PYZEjnfWwy?usp=sharing>

- Anexo 30 planes de mejoramiento

https://drive.google.com/drive/folders/1c6tWfY_4x0a4tKBJQ4QE12W9CTYvwWW?usp=sharing

- Anexo 31 indicadores de gestión SG-SST

<https://drive.google.com/drive/folders/1tHW26nn3kG5DYZ44wJFRTwnl7KZDpVdL?usp=sharing>

- Anexo 32 accidentes de trabajo

https://drive.google.com/drive/folders/19E_IcCdyMOwn9AptiXnKqhO6e1SaAflr?usp=sharing

- Anexo 33 selecciones de proveedores

<https://drive.google.com/drive/folders/1ZHeD7u1q7Htu2u1gsDWHrC86d1ax7-Tg?usp=sharing>

- Anexo 34 estándares mínimos

<https://drive.google.com/drive/folders/1IH9u7pdP7Vpb8GLx8jCR-1f5f539iU?usp=sharing>